

CRUZADA JUVENIL SIN LÍMITES

PUERTO VARAS, 30 OCT. 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Agrupación Artística, Cultural y Social "Juventud sin Límites", Rut. N° 65.854.350-4, a través de la Oficina de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, solicita el sector techado de calle Walker Martínez para la realización de un evento artístico, programado para el día 23/11/2019, en horario de 11:00 a 24:00 horas, y para lo cual es necesario suspender el tránsito vehicular en el sector.

D E C R E T O N° 5099 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en el sector techado de calle Walker Martínez, entre calles Santa Rosa y Avenida Teobaldo Kuschel, con motivo de llevarse a cabo una actividad artística, el día 23/11/2019, en horario de 11:00 a 24:00 horas, a cargo La Agrupación Artística, Cultural y Social "Juventud sin Límites"
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

SNH/ICHR/JAR/jar




Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE TRANSITO

 Fono: 652361205 – 652361100
 San Francisco 413
 Puerto Varas